

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**RESOLUCIÓN N° 154/2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

Asunción, 16 de julio del 2024.

**VISTO:**

El Decreto N. 4458/2020 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025".

La Resolución SENAC N° 168/15 "Por el cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N 2991/2019.

El convenio firmado entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaría Nacional Anticorrupción, suscripto en el año 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto N° 1.843/2019 Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12 encomienda a la SENAC en su artículo 4 inc.) m: Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que, el Decreto N° 4458/2020" Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025" el cual contiene 6 ejes estratégicos que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana; Desarrollo de Sistema y cultura de la Integridad; Función Pública: Idoneidad y Merito; Marco de Control de las Compras Públicas y en los sistemas de Control Interno y Riesgo; Capacidad de investigación y Sanción del Estado frente a los Actos de Corrupción y por último se propone un eje transversal consistente en la comunicación, los cuales se encuentran estrechamente relacionadas con los componentes que forman parte del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.



25 de Mayo 972 c/ EE.UU.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
RESOLUCIÓN N° 154/2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

Asunción, 16 de julio del 2024.

Que, en ese contexto, cabe destacar que el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en su apartado 3, establece un "Marco Orgánico y metodológico de Aplicación, que establece por medio de etapas y pasos, entre otros puntos, mecanismos de representación y control para garantizar el cumplimiento efectivo, por parte de las instituciones, de rendir cuentas a la ciudadanía".

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en Acta de Sesión N° 24/2024 de fecha 16 de julio de 2024 el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba el PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO.

**POR TANTO;  
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Art 1: APROBAR**, el Plan Anual de RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el ejercicio 2024 que consta en el Anexo A de la presente Resolución.

**Art. 2º. INSTAR** a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 3º. REGISTRAR**, comunicar y cumplido archivar.



**Roscer Díaz**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC



**Graciela Meza**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC



**Luz Verónica Borja**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC



**Lic. Shirley U. Patiño**  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

